



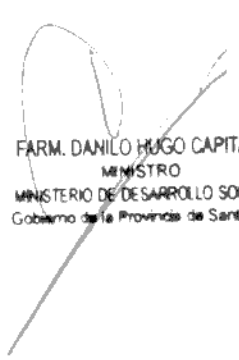
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

Santa Fe, Abril 2020

A la Directora Provincial de
Inclusión Socio Productiva
Julia Irigoitia

Se remiten las presentes actuaciones a fin de dar
respuesta a la Comunicación Nro. 37544 de la Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia, obrante en Expte. Nro.0201-0046452-4.

Atentamente.


FARM. DANILO HUGO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe



Rosario, 2 de junio de 2020

Al señor
Ministro de Desarrollo Social de la pcia. de Santa Fe
Farm. Danilo Capitani
S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en relación con la Comunicación N.º 37544 de la Cámara de Diputados provincial para poner en su conocimiento mediante el anexo que se adjunta la siguiente información solicitada:

- a) Las gestiones impulsadas por esta Dirección de Inclusión Socio-productiva del Ministerio de Desarrollo Social tendientes a continuar o modificar la implementación del Programa Nueva Oportunidad Santa Fe regulado por el decreto 2160/17.
- b) El plan de acción que se prevé llevar adelante para continuar y/o modificar esta política social.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



JULIA EVA S. RIGOITIA
Directora Provincial de Inclusión
Socioproductiva
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL



Fundamentos para la creación de un nuevo programa de inclusión socio-productiva

1. Análisis de las debilidades del Programa Nueva Oportunidad Santa Fe
2. Estrategia de continuidad durante enero y febrero de 2020
3. Plan de trabajo durante la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio
4. Lanzamiento y plan de trabajo del nuevo Programa de Inclusión Socio-productiva, Santa Fe MAS.

1. Análisis de las debilidades del Programa Nueva Oportunidad Santa Fe (PNO):

Con miras a diseñar una política pública tendiente a promover la inclusión socio-económica de jóvenes de entre 16 y 30 años que se encuentran marginados de los circuitos formales educativos y laborales de la provincia de Santa Fe, se realizó un análisis integral del PNO y se identificaron algunas debilidades, que se detallan a continuación:

- Por diferentes circunstancias, un programa que buscaba equilibrar la inclusión social con la inserción laboral, en el último tiempo terminó por transformarse en una herramienta de contención social exclusivamente. Esto se evalúa sin desconocer el contexto de desempleo generalizado, pero exige repensar las estrategias de egreso para que los jóvenes no vean frustradas sus expectativas.
- Se percibe una falta de planificación en la habilitación de las capacitaciones, la selección de los grupos y las funciones de las organizaciones ejecutoras. Se considera necesario generar espacios formativos que respondan a las demandas del mercado laboral y productivo, y a los intereses de los jóvenes.
- El crecimiento exponencial de los últimos años no estuvo acompañado por una estrategia para el monitoreo y la medición del impacto de la política. Esto se tradujo en una transferencia de recursos y responsabilidades a las organizaciones ejecutoras.
- Se observa un índice mínimo de participantes que ingresan a las capacitaciones y logran una inserción laboral o educativa formal real.



- La ausencia de trayectos con objetivos claros y progresivos resultó en un circuito de capacitaciones permanentes que no promueven la autonomía del joven.
- Los mecanismos de pago utilizados imposibilitan regularizar las fechas de cobro.
- En lugar de promover una articulación con el resto de las carteras estatales para canalizar demandas y derivarlas según las competencias, se generaron estructuras paralelas al interior del programa.
- La sistematización de los datos que arroja el programa debe ser modernizada.
- La creación del programa no estuvo acompañada por la de una estructura de personal que pudiera realizar su sostenimiento y seguimiento.
- No se registran instancias de retrabajo y de diseño de estrategias de intervención con los acompañantes y capacitadores.

2. Estrategia de continuidad durante enero y febrero de 2020

Con la asunción de la nueva gestión, los Programas Nueva Oportunidad y Nexo 2.0 quedaron bajo la órbita de la Dirección de Inclusión Socio-productiva (DISP) del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. En este marco y con el fin de relevar las experiencias existentes, se tomaron las siguientes determinaciones para los meses de enero y febrero de 2020:

- En cuanto a los convenios, si bien la magnitud del programa requiere de un tiempo razonable para revisar cada caso en particular y establecer criterios que garanticen más igualdad en la distribución de los recursos, en enero se convocó a las organizaciones/municipios a que renovaran por dos meses los convenios acordados con la gestión anterior. En este marco, se les solicitó información sobre las capacitaciones que venían llevando adelante y se procedió a la firma de convenios con aquellas que reunieron los requisitos formales para hacerlo.
- Al respecto de las becas y los incentivos económicos (Nueva Oportunidad, Nexo 2.0, Escuela del Nueva Oportunidad) y a requerimiento de la oficina de Habilitación de este Ministerio, se solicitó la documentación pertinente de los jóvenes inscriptos en 2019 para prorrogar el pago durante dos



meses. En cuanto a las becas del PNO, al 20 de marzo se habían los pagos por enero en la ciudad de Santa Fe y el centro-norte de la provincia, y los pagos por enero y febrero en la ciudad de Rosario y centro-sur, que quedaron interrumpidos por el anuncio del decreto 297/20 del Ejecutivo nacional. En este contexto, se puso a prueba un nuevo mecanismo de cobro por Orden de Extracción masiva. A la fecha, se están terminando de pagar las becas pendientes de los meses referidos.

3. Plan de trabajo durante la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

La emergencia sanitaria obliga a direccionar los recursos estatales para paliar los efectos adversos. Como consecuencia, resulta necesario readecuar las actividades enmarcadas en los programas de los decretos 2160/17 y 1821/17 y modificatorios para atravesar los meses en los que rija el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

En este marco, se convocó a las organizaciones/localidades capacitadoras a esbozar un plan de trabajo conjunto, previendo que son momentos en que los jóvenes necesitan, fundamentalmente, un acompañamiento personalizado para sostenerse subjetivamente.

Considerando que uno de los objetivos fundamentales del PNO es capacitar en oficios a los jóvenes destinatarios, además de garantizar el acompañamiento en el proceso, se propusieron opciones para dar continuidad a las instancias formativas. Para ello, las organizaciones/localidades se adecuaron a una de las siguientes metodologías de trabajo:

- a) Replantear el modo de dictado de las capacitaciones, proponiendo medios virtuales para hacer llegar los contenidos y acompañar su adquisición, garantizando la conectividad de los jóvenes.
- b) Diseñar con los equipos de acompañantes y talleristas de cada capacitación actividades que sirvan para atender las demandas de la comunidad que emergen del contexto actual. Para ello, se puso a disposición un listado de actividades sugeridas por la DISP, que se amplió en función de lo que sugirieron las organizaciones ejecutoras.

Entre ellas, las siguientes:

1000

1000

1000

- Confección de barbijos
- Confección de batas
- Confección de camas, botiquines, etc.
- Confección de sábanas
- Elaboración de máscaras plásticas
- Organización de compras para vecinos que cumplen la cuarentena o son población de riesgo
- Reciclado de residuos electrónicos para donar equipos informáticos en funcionamiento a las instituciones que lo requieran
- Sistematización de la información territorial para acceder a los recursos estatales
- Provisión de alimentos frescos para complementar los módulos alimentarios distribuidos por el MDS
- Elaboración de productos de panificación para comedores comunitarios
- Confección de frazadas
- Asesoramiento para realizar gestiones en línea (solicitudes de turnos en bancos, presentación de formularios para gestionar ayudas, etc.)
- Elaboración de recetas opcionales para cocinar con los elementos de los módulos alimentarios (sistematización y difusión)
- Asistencia virtual para la realización de tareas escolares a vecinos en edad escolar
- Guardias para prestar servicios para el hogar (electricidad, plomería, corte de césped, fumigación)
- Armar y difundir tutoriales para el tiempo libre (estética, deportes)
- Proponer el montaje de centros de aislamiento en las sedes de las instituciones para que las autoridades pertinentes los evalúen y, en caso de llevarse a cabo, servir como voluntarios para garantizar el funcionamiento
- Organizar colectas de alimentos y ropa
- Colaborar con organizaciones que presten asistencia alimentaria

Luego de recibir la convocatoria, las organizaciones propusieron un esquema de trabajo en el que se comprometieron a respetar de manera estricta las directivas del Ministerio de Salud para preservar a las personas y evitar la propagación del virus. Este fue evaluado por la DISP. Allí se dieron cuenta,



además, de los procesos de aprendizaje que atravesarán los jóvenes y de los conocimientos que adquirirán. Finalmente, se acordaron mecanismos para el monitoreo del cumplimiento de las actividades declaradas.

Las organizaciones que enmarcaron sus capacitaciones en cualquiera de estas opciones estuvieron en condiciones de firmar convenios con el Programa. Asimismo, presentaron un listado de los jóvenes que seguirán percibiendo la asignación de la beca.

De esta forma se garantizó la continuidad de los grupos desde marzo y hasta que rija el ASPO.

4. Lanzamiento y plan de trabajo del nuevo Programa de Inclusión Socio-productiva: Santa Fe MAS.

Una vez atravesada la emergencia sanitaria, se prevé comenzar a trabajar con los lineamientos del Santa Fe MAS.

1) OBJETIVO GENERAL:

Promover la inclusión socio-económica de los jóvenes, de entre 16 y 30 años, que se encuentran desvinculados de los circuitos formales educativos y laborales de la provincia de Santa Fe.

2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar las principales problemáticas que atraviesan a la población en cuestión en pos de fortalecer los canales de gestión para dar respuestas adecuadas.
- Promover, mediante instancias de formación en obra, espacios de socialización e intercambio que permitan revalorizar conocimientos, fortalecer los lazos socio-afectivos y reafirmar la identidad de los jóvenes.
- Brindar las herramientas necesarias para acompañar a los jóvenes en su desarrollo e inclusión en ámbitos laborales.
- Generar un eslabonamiento entre las propuestas productivas a fin de lograr una retroalimentación.
- Planificar y promover la comercialización de los productos y servicios generados en el marco del programa.
- Identificar situaciones singulares complejas con el fin de construir redes de abordaje transversales entre diferentes áreas e instituciones estatales.



- Potenciar el trabajo de las organizaciones territoriales, incorporar sus sentidos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales.

3) POBLACIÓN DESTINATARIA:

Edad: 16 a 30 años

Características:

- jóvenes que no estén incluidos en el mercado laboral formal
- jóvenes en situación de encierro
- jóvenes con deserción escolar

Incompatibilidades:

- jóvenes inscriptos en otros programas de inclusión socio-productiva o laboral que contemple una asignación monetaria personal (podrán acceder a los espacios formativos, pero no percibir un doble incentivo económico)
- jóvenes con trabajo en relación de dependencia
- jóvenes con domicilio fuera de la provincia de Santa Fe (a excepción de los presos federales)

4) LÍNEAS PRODUCTIVAS:

Se trabajará en la identificación y potenciación de las experiencias que estén vinculadas a las siguientes ramas:

- Industria textil
- Industria alimentaria
- Construcción
- Cuidado de personas
- Reciclado

Asimismo, se apuntará a aportar innovación a estas y otras líneas productivas.

5) AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La puesta en marcha del programa estará a cargo de la Dirección de Inclusión Socio-productiva (DISP) del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe.

6) OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA:

El programa está diseñado como una intervención transversal en la que participarán las siguientes reparticiones:

- Ministerio de Desarrollo Social (autoridad de aplicación)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



- Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Innovación y Cultura
- Secretaría de Transporte
- Secretaría de Igualdad y Género
- Ministerio de Infraestructura y Hábitat

Por otro lado, los Gobiernos locales (Municipios y Comunas) y las Organizaciones No Gubernamentales (Sociales, Políticas, Económicas, Religiosas) asumirán responsabilidades para el desarrollo del programa.

7) APORTES y/o PRESTACIONES FINANCIERAS.

- a) Incentivo económico: Se establecerá un incentivo económico personal, mensual y temporario, para quienes participen asistiendo a las actividades del programa. Este incentivo dependerá de la instancia de implementación en que se inscriba cada joven: módulos formativos o práctica profesional (unidades productivas o prácticas laborales en empresas del sector privado).
- b) Prestación financiera para Organizaciones No Gubernamentales.
- d) Prestación financiera para Municipios y Comunas.

8) IMPLEMENTACIÓN:

El programa propone un recorrido por distintas etapas: módulos formativos y prácticas laborales (constitución de unidades productivas o prácticas en empresas).

Durante la implementación, existirán momentos del año específicos para cada actividad del programa, según se detalla a continuación:

- Difusión del programa y sus objetivos, requisitos para aplicar al programa, asesoramiento contable y jurídico.
- Presentación de propuestas socio-productivas. Evaluación y selección de las propuestas presentadas.
- Módulos de formación en obra.
- Instancia intermedia: muestra de trabajos, intercambio entre propuestas, encuentros locales, regionales, provinciales.



- Derivaciones de los jóvenes que hayan atravesado los módulos formativos.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

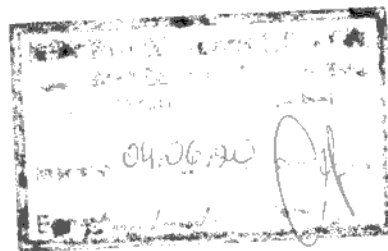
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 04 de Junio 2020

A la Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Se remite respuesta de la Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva de este Ministerio de Desarrollo Social a la Comunicación Nro. 37544 de la Honorable Cámara de Diputados.

Atentamente.

FARM. DANILO HUGO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe







Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTANº **F 18759**

Santa Fe, en fecha, **- 9 JUN. 2020**

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación Nº 24068/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita a través del organismo que corresponda informe sobre el “Programa Nueva Oportunidad” regulado por el Decreto 2160/17.

Se adjunta expediente Nº 02001-0046452-4, en el cual de foja 05 a foja 12 se anexa el informe de la Directora Provincial de Inclusión Socioproductiva, con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

